



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 7801/

MONTE PATRIA, 15 DE JUNIO DE 2017.-

VISTOS: - El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDÓN ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N° 765 de fecha 15 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Que el asistido y su Grupo familiar está Calificado con una necesidad Manifiesta, encontrándose calificado en índice de Pobreza.

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, A la Sra. **ELVIRA DEL ROSARIO ARANCIBIA MENESES**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Las Delicias de Rapel, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 137.000.- (ciento treinta y siete mil pesos), aporte económico con el fin de apoyar a la referida a solventar los gastos funerarios de su pareja.

2.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/YLB/sab
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.
- Archivo Social.



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

